



**RESOLUCIÓN I.M.N° 60 /2024**

**POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA GERMANIA ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 07/2024 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515 A LA FIRMA CON NOMBRE DE FANTASÍA “EL BUEN GUSTO” CON RUC N° 2522418-2 REPRESENTADA POR EL SR. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON C.I.N° 2.522.418 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 12.600 RACIONES Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 25.200, POR UN PRECIO UNITARIO DE GUARANÍES 13.000, POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 327.600.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL) .-----**

**VISTO:** Los antecedentes del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nro. 07/2024 para La “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515; y,

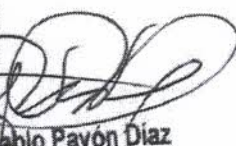
**CONSIDERANDO:**

Que, LA LEY N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, TITULO TERCERO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CAPITULO QUINTO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ART. 34. PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN, INC. B) LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. i) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y el inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-----

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través de notas y del Portal Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 11 de abril del 2024, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) EL BUEN GUSTO” CON RUC N° 2522418-2 del Sr. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, por una oferta total de GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL, INCLUIDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.-----

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa EL BUEN GUSTO” CON RUC N° 2522418-2 del Sr. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LMCN N° 07/2024. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. “c” de la Ley N° 7021/22, que reza “el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguay las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.”.-----

  
  
**Pedro Pablo Pavón Díaz**  
Secretario General  
Municipalidad de Nueva Germania

  
  
**María González de Seiz**  
Intendente Municipal  
Nueva Germania



Que, la Unidad Operativa de Contrataciones designado para evaluar, ajustándose a lo establecido en los artículos 52, 53, 54, y 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: A LA FIRMA con nombre de Fantasía EL BUEN GUSTO Ruc N° 2522418-2 del Sr. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR con C.I.N° 2.522.418, EL TOTAL del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nro. 07/2024 para La “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por una cantidad mínima de Mínima: 12.600 raciones y una cantidad máxima de 25.200, por un monto máximo total que asciende a la suma de GS. 327.600.000 (Guaraníes Trescientos veinte y siete millones seiscientos mil). -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA GERMANIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1° ADJUDICAR, A LA FIRMA con nombre de Fantasía EL BUEN GUSTO con Ruc N° 2522418-2 del Sr. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR con C.I.N° 2.522.418, EL TOTAL del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nro. 07/2024 para La “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por una cantidad mínima de Mínima: 12.600 raciones y una cantidad máxima de 25.200, por un precio unitario de Guaraníes 13.000, por un monto máximo total que asciende a la suma de GS. 327.600.000 (Guaraníes Trescientos veinte y siete millones seiscientos mil), incluido los Impuestos Correspondientes, conforme al exordio de la presente Resolución.-**

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

**DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA A LOS DICEIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO. -**





MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA  
DPTO. SAN PEDRO \* PARAGUAY  
JUNTA MUNICIPAL -Telef: 0972738148  
Correo:nuevagermaniajuntamunicipal@gmail.com

### RESOLUCION J.M N° 43 /2024.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CON NOMBRE DE FANTASÍA EL BUEN GUSTO CON RUC N° 2522418-2 DEL SR. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON C.I.N° 2.522.418, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 07/2024 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MÍNIMA: 12.600 RACIONES Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 25.200, POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 327.600.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL).-----**

**VISTO:** La nota presentada por la Intendencia Municipal por la cual solicita el estudio y consideración del proceso de adjudicación de la Licitación de Almuerzo Escolar Id. N° 441.515 para el periodo 2023-2024”; y.-----

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a que el referido proyecto es Plurianual, corresponde a la Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación Respectiva; Que la Junta Municipal de Nueva Germania no opone reparo a la-----

**RESOLUCIÓN I.M.N° 60 /2024 “POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA GERMANIA ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 07/2024 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515 A LA FIRMA CON NOMBRE DE FANTASÍA “EL BUEN GUSTO” CON RUC N° 2522418-2 REPRESENTADA POR EL SR. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON C.I.N° 2.522.418 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 12.600 RACIONES Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 25.200, POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 327.600.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL).-----**



Lilian Karina Godoy Fischer.



Hernán Darío Sánchez Pérez



MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA  
DPTO. SAN PEDRO \* PARAGUAY  
JUNTA MUNICIPAL –Telef: 0972738148  
Correo:nuevagermaniajuntamunicipal@gmail.com

Que, la honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en Materia de competencia Municipal.

**POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GERMANIA,  
REUNIDA EN CONSEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°.**      **APROBAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CON NOMBRE DE FANTASÍA EL BUEN GUSTO CON RUC N° 2522418-2 DEL SR. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON C.I.N° 2.522.418, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 07/2024 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MÍNIMA: 12.600 RACIONES Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 25.200, POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 327.600.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL).-----**

**Art. 3°**      **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GERMANIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----**



**Ing. Lilián Karina Godoy Fischer**  
**Secretario Junta Municipal**



**Prof. Hernán Darío Sánchez**  
**Presidente Junta Municipal**